



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar la asignatura obligatoria Derechos Humanos para la carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales - EX-2023-03096014- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2021-1121-E-UBA-REC y RESCD-2023-136-E-UBA-DCT\_FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de aprobación del programa de la asignatura obligatoria Derechos Humanos para la carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la resolución C.S. 2837/07 aprueba las Normas para la Gestión y Modificación de los Planes de Estudio de las Carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-1121-E-UBA-REC se aprueba el plan de estudio actual de la carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales.

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT\_FAGRO se aprueba Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores

responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la propuesta realizada por la Mag. Laura Inés VUGMAN cuenta con el aval de la Secretaria Académica, Ing. Agr. Dra. Carina Rosa ÁLVAREZ, responsable del Área de Educación Agropecuaria y Ambiental.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución RESCS-2021-1121-E-UBA-REC cuanto a la resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT\_FAGRO.

Que la actualización presentada ya ha sido aprobada por resolución RESCD-2023-1027-E-UBA-DCT\_FAGRO para ser ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 7 de mayo de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Derechos Humanos, para la carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales, con una carga horaria de dieciséis (16) horas - un (1) crédito, según el Anexo ARCD-2024-184-UBA-DCT\_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.

